

# Amplian el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para Bienio 1971-72

DECRETO LEY N° 19273

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DE-  
CRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Vivienda ha recibido del Gobierno del Reino de Bélgica la suma de S/. 931,967.63, como aporte para la ejecución del proyecto de construcción de la Oficina Zonal de Ilave, de la Dirección General de Promoción Comunal;

Que, el proyecto de construcción ha concluido, siendo necesario en consecuencia, ampliar el presupuesto del Ministerio de Vivienda a fin de regularizar la operación financiera aludida;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 57º inciso 2º de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y los Artículos 34º y 42º del Decreto-Ley N° 18700, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público, y el Instituto Nacional de Planificación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.— Ampliase el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el Bienio 1971-1972 en la suma de Novecientos Treintitún Mil Novecientos Sesentisiete y 63/100 Soles Oro (S/. 931,967.63) en la siguiente forma:

INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Capítulo V: Ingresos por Transferencias

2 Externas: Gobierno del Reino de Bélgica

Obras por Encargo ... .. S/. 931,967.63

S/. 931,967.63

TITULO SEGUNDO: EGRESOS

Sector 16: Vivienda

Pliego 01: Ministerio de Vivienda

Programa 2133: Promoción Comunal (Inversión)

Jefatura Responsable: Dirección General de Promoción Comunal

Partida:

07.02 Obras por Administración ... .. S/. 931,967.63

S/. 931,967.63

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los un día del mes de Febrero de mil novecientos setentidos.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 1º de Febrero de 1972.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E.P., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General F.A.P., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.